

*Baso pedidos de interstación, EDUARDO*



OFICIO No. AMC-SM-JA-2017-  
Quito,

0001957

27 NOV 2017

Señora  
DANIELA CHACON ARIAS  
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
GAD MDMQ DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2017-176865'

Señora Concejal:

Un atento saludo, y en atención al Oficio No.388-DCHA-DMQ-2017, de fecha 12 de Octubre de 2017, relacionado con la queja presentada en su despacho, por parte de los ciudadanos, Dra. Rosario Luna Tamayo y Dr. Hugo Cobos Carchi, sobre unos supuestos inconvenientes originados por los servidores municipales, Ing. Danny Góngora, Inspector Técnico de la Dirección de Inspección y Dra. Glannina Holguín, Inspectora General de Fauna Urbana, pertenecientes a la Agencia Metropolitana de Control, me permito comunicar que se solicitó a la Unidad Administrativa de Talento Humano, se comine a los antes mencionados funcionarios, justifiquen y argumenten motivadamente, de conformidad con lo establecido en el Art. 76, numeral 7, de la Constitución de la República del Ecuador, al respecto y para su conocimiento, me permito adjuntar una copia del Informe Técnico No. AMC-UATH-2017-112, de fecha 15 de Noviembre de 2017, realizado por la Unidad de Administración de Talento Humano, y con el debido proceso justificaron sobre los hechos indicados en la queja, evidenciándose no tener relación con la Inspección Técnica realizada en la propiedad de los señores denunciados, para constancia de lo indicado se anexa el Informe Técnico No. ITDI- 17-2002-D, de fecha 1 de Noviembre de 2017, emitido por el Ing. Danny Góngora e Informe No. AMC-DMI-GH-2017-1498, de fecha 8 de Noviembre de 2017, presentado por la Dra. Glannina Holguín. Considerando que las justificaciones y las argumentaciones presentadas, se enmarcan con lo estipulado en el Art. 22. Literales b) y f) de la Ley Orgánica del Servicio Público, y no encontrándose inmersas en el Artículo 42 del mismo cuerpo de leyes, relacionado con las faltas disciplinarias a las servidoras y los servidores públicos, se procedió con el archivo del expediente.

Atentamente.



Abg. Johana Aguirre Avilés  
SUPERVISORA METROPOLITANA  
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Copia: Abg. Diego Cevallos, Secretaría de Concejo  
María Eugenia Pesantez, Despacho de Alcaldía

Elaborado por:	Carlos Díaz A.	<i>[Signature]</i>
Revisado por	Ing. Fredy Narváez	<i>[Signature]</i>

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 27 NOV 2017 Hora 14:20

Nº. HOJAS -101-

Recibido por: *[Signature]*



**Daniela Chacón Arias**  
 CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*casos*  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Agencia Metropolitana de Control  
 Dirección Administrativa y Verificación  
 SECRETARÍA  
 RECIBIDO POR: *[Firma]*  
 HORA: *11:10*  
 N. DE HOJAS: *1*

*Atentamente  
 E. Tamayo  
 Legajo - Se informo a Legajo  
 20-10-2017*

Quito, 12 de octubre de 2017  
 Oficio No. 388-DCHA-DMQ-17

Abogada  
**Johana Aguirre Avilés**  
**SUPERVISORA**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**  
 Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de los órganos, organismos y dependencias que integran su estructura orgánica, ejerce las competencias que le son propias y se encuentran sujetos al principio de legalidad prescrito en el artículo 226 de la Constitución de la República.

Con este antecedente, remito el reclamo del señor Hugo Cobos Carchi y la señora Rosario Luna Tamayo, recibido en mi despacho el día 22 de septiembre de 2017, que detalla inconvenientes con una inspección realizada en su domicilio el día 19 de noviembre en el conjunto Ana Magdalena en la calle Abelardo Moncayo Oe4-115.


Pongo en conocimiento esta información por ser materia de su competencia, con el fin de que remita a mi despacho una copia del expediente de la inspección mencionada y el informe de los resultados de la misma.

Atentamente,

*[Firma]*  
**Daniela Chacón Arias**  
**CONCEJAL DEL DISTRITO**  
**METROPOLITANO DE QUITO**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
  
 UNIDAD DE TALENTO HUMANO  
 SECRETARIA  
 Recibido por: *Cobos*  
 Fecha: *30-10-17* Hora: *11:10*

DCHA/dve/sov.

	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	
	SUPERVISIÓN METROPOLITANA	
Recibido por: <i>[Firma]</i>		
Fecha: <i>12/10/2017</i>	Hora: <i>08:50</i>	
No. Folios: <i>1</i>	Anexos:	



Número de Trámite: *16395*

Fecha de Ingreso: *17 OCT 2017 15:39*

Número de Folios: *04* CD: *[Firma]*

Responsable: *[Firma]* Sumilla: *[Firma]*

Quito, septiembre 20 de 2017

Doctora  
Daniela Chacón  
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

0727

SECRETARÍA CONCEJAL	RECEBÍ	Daniela Vitvi
	FECHA	22-sept-2017
	HORA	15h 30
	FIRMA	<i>[Firma]</i>
DANIELA CHACÓN ARIAS CONCEJAL		QUITO ALCALDÍA

De mi consideración:

El día 19 de noviembre, en horas de la tarde, tocaron atropelladamente la campana que está en la entrada de nuestra casa en el conjunto "Ana Magdalena", en la Calle Abelardo Moncayo Oe4-115. Nos preocupó esta agresiva forma de llamar, pensamos que se trataba de alguna emergencia. Hecho que constituye un irrespeto a la tranquilidad familiar a la que tenemos derecho y se asemejó en mucho a los recursos intimidantes que utilizan los malhechores. Es que ya ha sucedido en el barrio. Cuando abrimos la puerta nos encontramos con dos personas que aparentemente llevaban distintivos del distintivo del Municipio de Quito y que pedían, sin más, entrar a tomar fotos de una supuesta construcción ilegal que, por denuncia de algún vecino, se había hecho.

Frente a esta situación, en uso de un elemental derecho, solicitamos:

1. Que se nos dé el nombre del vecino que había hecho la denuncia.
2. El motivo de dicha denuncia,

Y presentamos el documento que prueba que la modificación, probable motivo de la queja, tenía la autorización de la Municipalidad de Quito.

Se nos negó, ignorando nuestro derecho a informarnos y a conocer de qué estábamos acusados y quien lo hacía. Tampoco se tomó en cuenta la información que proporcionamos.

Los visitantes insistieron en pasar al lugar de la supuesta infracción para tomar fotos y hacer mediciones. Incluso abriendo, sin pedir autorización, el guardarropa, lugar íntimo de cualquier vivienda al que nadie tiene derecho a acceder.

Parecía que buscaban alguna prueba de delito, Como que escondíamos algún crimen. ¡Qué insistencia! y una gran prisa para tomar medidas y fotos. Había desesperación y nerviosismo. No

3

valió de nada la explicación de que teníamos los trámites y papeles en regla, como indicamos arriba, les mostramos la licencia municipal para trabajos varios expedida por la autoridad municipal. No les interesó. Simplemente tenían que pasar a medir el pequeño cuarto que hicimos, aprovechando el espacio de una terraza, luego de los trámites internos en el Conjunto y el procedimiento que exige la Municipalidad de Quito.

Y la doctora Holguín se burló y se rió a carcajadas de nuestra solicitud acerca de la denuncia. Bueno, hace falta que estos agentes tengan un poco más de consideración y respeto a la ciudadanía, al fin los dueños de predios pagamos los impuestos para que ellos tengan trabajo.

Ante nuestra insistencia y como una concesión especial nos dieron los nombres del jefe de la dependencia municipal y los suyos:

- Dr. Cristian Coronel, Dirección de Inspección. Agencia Metropolitana de Control.

Acudieron a nuestro hogar:

- Dra. Jeanine Holguín e Ing. Danny Góngora. (Es posible que haya algún error en la grafía)

Por lo que antecede,

1. Rechazamos la actitud grosera y agresiva de los agentes; y
2. Solicitamos que:
  - Antes de enviar a los agentes se revisen los archivos del departamento correspondiente para saber si procede o no la enojosa diligencia que cumplieron.
  - La autoridad municipal tome los recaudos necesarios para capacitar a estas personas que, al fin actúan en nombre de una institución tan respetable como es el Distrito Metropolitano de Quito.

Comendidamente esperamos su atención.

Atentamente,

  
Dra. Rosario Luna Tamayo

0703913036.

  
Dr. Hugo Cobos Carchi

0100122340

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Informe Técnico de Dirección de Inspección: ITDI 17-2002-D

CLAVE CATASTRAL: 11003 09 008

Fecha de inspección: 19-septiembre-17

Fecha de informe: 01-noviembre-17

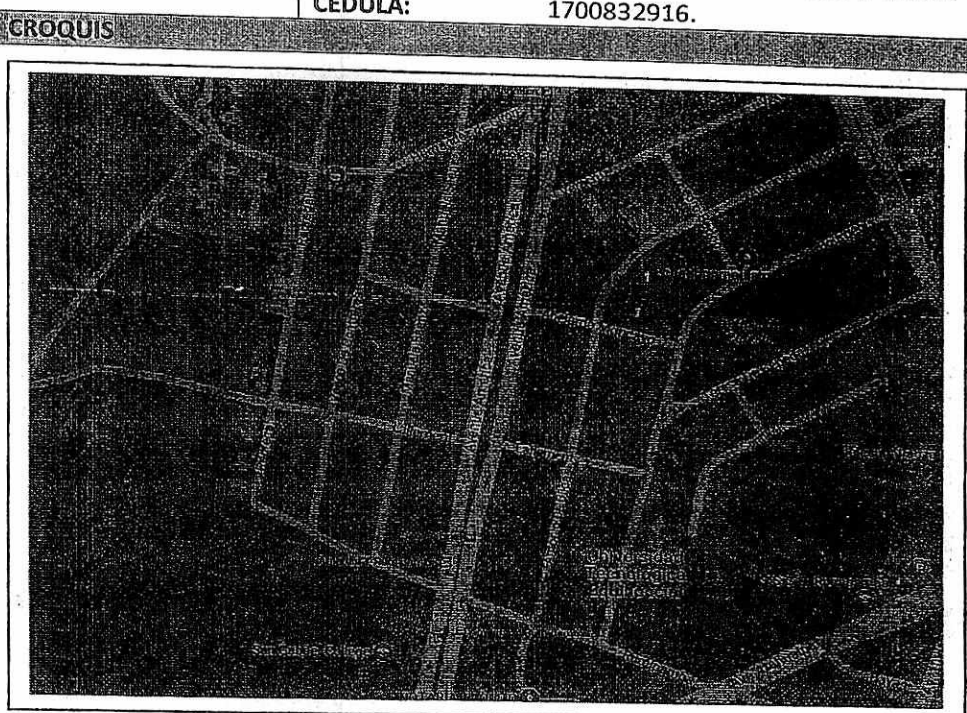


<b>PROYECTO:</b>	CONJUNTO ANA MAGDALENA (CASA 4 Y CASA 5).	<b>CONTROL:</b>	DENUNCIA
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	-----	<b>ETAPA:</b>	----
<b>Cédula de Identidad:</b>	-----	<b>SOLICITUD o Expediente:</b>	TRÁMITE DMI No. 4651

**En el caso de ser DENUNCIA:**

<b>DENUNCIADO:</b>	-----	<b>DENUNCIANTE:</b>	MIGUEL ELIAS ESCOBAR DEL VALLE.
<b>CEDULA:</b>	-----	<b>CEDULA:</b>	1700832916.

IDENTIFICACION PREDIAL:	
<b>CLAVE CATASTRAL:</b>	11003 09 008
<b>ADMINISTRACION ZONAL:</b>	Norte (Eugenio Espejo).
<b>PARROQUIA/D:</b>	Rumipamba / S. Gabriel.
<b>CALLE:</b>	Abelardo Moncayo
<b>NUMERACION:</b>	Oe4-115
<b>INTERSECCION:</b>	Calle Vasco de Contreras.
<b>PROPIEDAD HORIZONTAL:</b>	SI
<b>DERECHOS y ACCIONES:</b>	----
<b>ZONIFICACIÓN :</b>	B2 (B304-50)
<b>AREA CONSTRUCCION:</b>	----



DOCUMENTACION RELEVANTE ENTREGADA en carpeta o denuncia			
IA	No. REGISTRO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
27/07/2017	----	Formulario para Recepción de Denuncias con documentación adjunta (10 fojas útiles).	----

**INFORMACION EN SISTEMA SGCT/SLUM** (Sistema de Gestión y control territorial - Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitanas)

**ANTECEDENTES**

En atención a la denuncia recibida, de trámite interno DMI No. 4651, en la cual se solicita la inspección a la parte posterior de la segunda planta de las Casas 4 y 5 del Conjunto Ana Magdalena; se realizó la respectiva inspección el día 2017-09-19, conjuntamente con la Dra. Giannina Holguín (Inspectora de la D.M.I. Área Fauna A.M.C.), quien atendió respectivamente el tema de fauna denunciado.



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Informe Técnico de Dirección de Inspección: ITDI 17-2002-D

CLAVE CATASTRAL: 11003 09 008

Fecha de inspección: 19-septiembre-17

Fecha de informe: 01-noviembre-17



<b>PROYECTO:</b>	CONJUNTO ANA MAGDALENA (CASA 4 Y CASA 5).	<b>CONTROL:</b>	DENUNCIA
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	-----	<b>ETAPA:</b>	----
<b>Cédula de Identidad:</b>	-----	<b>SOLICITUD o Expediente:</b>	TRÁMITE DMI No. 4651

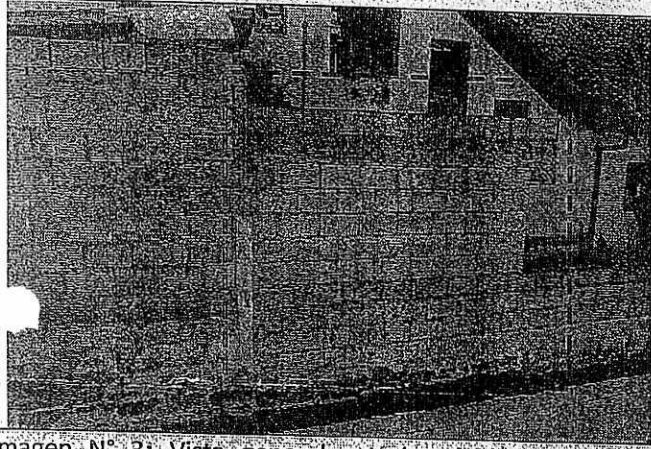


Imagen N° 3: Vista general exterior de la construcción existente en la parte posterior de la segunda planta de la Casa 4 del Conjunto Ana Magdalena. (Fotografía tomada desde el predio colindante denunciante).

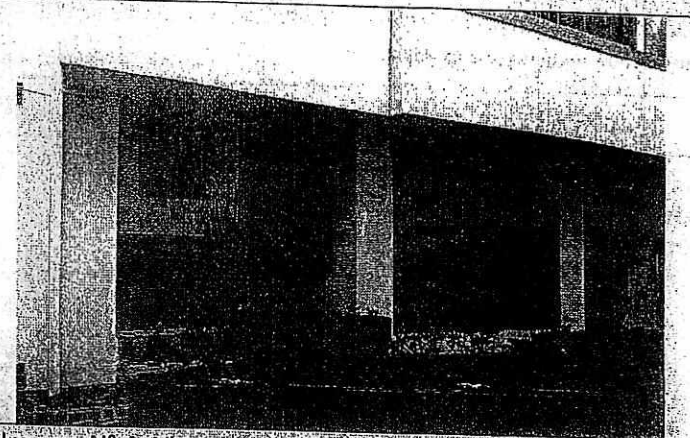


Imagen N° 4: Vista general frontal exterior de la Casa 5 del Conjunto Ana Magdalena.

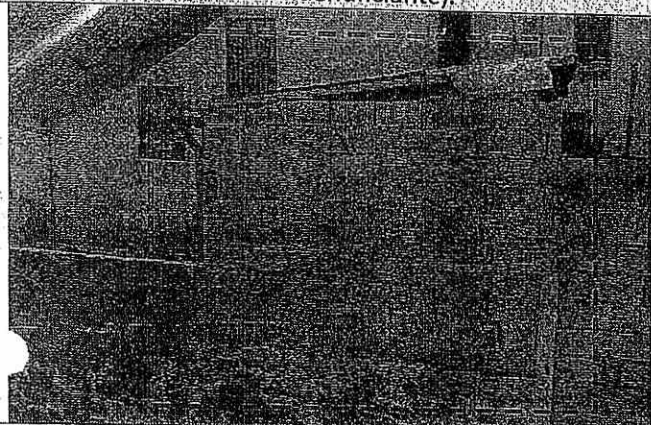


Imagen N° 5: Vista general exterior de la construcción existente en la parte posterior de la segunda planta de la Casa 5 del Conjunto Ana Magdalena. (Fotografía tomada desde el predio colindante denunciante).

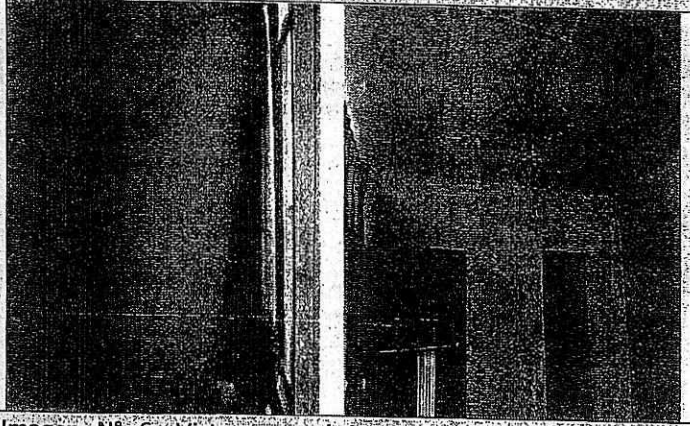


Imagen N° 6: Vista general interior de la construcción existente en la parte posterior de la segunda planta de la Casa 5 del Conjunto Ana Magdalena.

**ESTADO de AVANCE de la CONSTRUCCION:**

-----

INFORME No. AMC-DMI-GH-2017-1498  
 Quito, 8 de Noviembre del 2017

Administración Zonal	EUGENIO ESPEJO	Horario	16h:07	Fecha:
Personal Participante	Nombre	Entidad		19/09/2017
	Dra. Gianinna Holguín Ing. Danny Góngora	AMC		
Tema	INSPECCION	Dirección	Abelardo Moncayo OE 4-115 entre Manuela Sáenz y Vasco de Contreras.	

### 1. ANTECEDENTES

En atención a la denuncia recibida con trámite interno DMI No. 4651, en el cual se solicita una Inspección a la casa No.4 por Mala Tenencia de animales de compañía y por Construcciones nos dirigimos al Conjunto Ana Magdalena conjuntamente con el Inspector Técnico Ing. Danny Góngora.

### 2. BASE LEGAL

Ordenanza Metropolitana 048, Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.

### 3. DESARROLLO

- El día 19 de septiembre del 2017 nos dirigimos a la calle Manuela Sáenz N34-243 y Abelardo Moncayo al domicilio del denunciante señor Miguel Elías Escobar del Valle para que nos informe cual es la casa donde existe la mala Tenencia de los animales de compañía.
- Posteriormente nos dirigimos a la calle Abelardo Moncayo OE 4-115 al Conjunto Habitacional Ana Magdalena a la casa No.4.
- Se visitó el lugar de la denuncia y nos recibe una menor de edad, motivo por el cual no se pudo realizar la verificación de la denuncia.

### 4. CONCLUSIONES

- Se realizará la inspección en horario nocturno donde se encuentren Personas adultas.

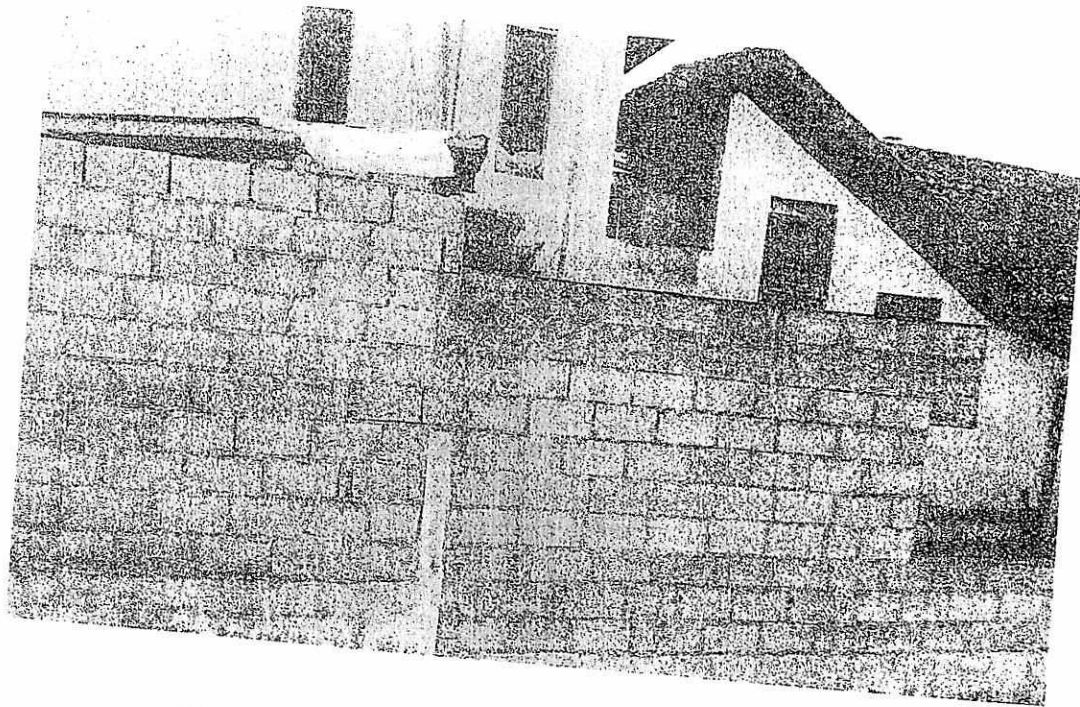


Foto 3: Parte posterior del inmueble del denunciado

Particular que pongo a Usted en su conocimiento para los fines pertinentes.

*Giannina Holguin S*  
Dra. Giannina Holguin MVZ  
Inspectora General  
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL





UNIDAD DE TALENTO HUMANO SECRETARIA

*Hey*  
*OK*  
*TH - preparate al caso de respuesta 15-11-2017*

# QUITO

Recibido por: Fernanda

Fecha: 21-11-2017 Hora: 10:43

## INFORME TECNICO No. AMC-UATH-2017-112

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	AMC
SUPERVISIÓN METROPOLITANA	
Recibido por: <i>Audrey</i>	Hora: <i>08421</i>
Fecha: <i>16-11-17</i>	Anexos: <i>1</i>
No. Folios: <i>20</i>	

**PARA:** Abg. Johana Aguirre Avilés  
SUPERVISORA METROPOLITANA  
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

**DE:** Ing. Fredy Narvárez Q.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO  
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

**ASUNTO:** SUGIRIENDO ARCHIVO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

**FECHA:** Quito, 15 de Noviembre de 2017

En atención a su sumilla inserta por la máxima autoridad, en el Oficio No. 388-DCHA-DMQ-17, de 12 de Octubre de 2017, remitido por la señora Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, Daniela Chacón Arias, se desprende lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

- El Oficio No. 388-DCHA-DMQ-17, de 12 de Octubre de 2017, suscrita por la señora Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, Daniela Chacón Arias y remitido a la Máxima Autoridad de la Agencia Metropolitana de Control, adjuntando copia del reclamo presentado , con tres anexos, por los ciudadanos Dra. Rosario Luna Tamayo y Dr. Hugo Cobos Carchi, en contra del Ing. Danny Góngora, Inspector de la Dirección de Inspección y Dra. Giannina Holguín, Inspectora General de Fauna Urbana, de la Agencia Metropolitana de Control quienes supuestamente tuvieron inconvenientes con una inspección realizada en su domicilio en el Conjunto Habitacional Ana Magdalena, ubicado en la calle Abelardo Moncayo No. Oe4-115.-
- Memorando No.AMC-UATH-2017-585, de fecha 6 de Noviembre de 2017, esta Unidad Administrativa de Talento Humano, solicita a los servidores municipales, Ing. Danny Góngora, Inspector de la Dirección de Inspección y Dra. Giannina Holguín, Inspectora General de Fauna Urbana, de la Agencia Metropolitana de Control, informen en el término de 24 horas, presentando en esta Unidad de Talento Humano, las pruebas de descargo que se creyeren asistidos, como lo

- Memorando No. AMC-DMI-AT-2017-4104, y dieciocho anexos (18), de fecha 8 de Noviembre de 2017, suscrito por la Dra. Gianinna Holguín, Inspectora General, de la Dirección Metropolitana de Inspección, respondiendo al Memorando No. AMC-UATH-2017-585, de fecha 6 de Noviembre de 2017, de esta Unidad Administrativa de Talento Humano, señalando que el día 19 de Septiembre de 2017, aproximadamente a las 16h.07, atendiendo una denuncia ciudadana recibida con trámite interno No. DMI 4651, se realizó una inspección conjunta con el Ing. Danny Góngora, Inspector Técnico, a la propiedad de los señores Dra. Rosario Luna Tamayo y Dr. Hugo Cobos Carchi, propietarios de la casa No. 5 del Conj. Htal. Ana Magdalena, identificándose ser Inspectores de la Dirección Metropolitana de Inspección de la AMC., relacionado a la denuncia presentada por el propietario del predio colindante del lado Este, de su propiedad, sobre una presunta construcción efectuada en la parte posterior, así como también la de verificar sobre la presencia de animales de compañía por una presunta mala tenencia, y que dentro de los protocolos de la DMI, se solicitó el ingreso al predio, y que fue aprobado por los propietarios, recibidos en el área de sala, y que en el caso del Ing. Danny Góngora, solicitó la documentación respectiva de la construcción y por su parte preguntó a los propietarios si en el predio existen animales de compañía, manifestándole que no tenían, y que al momento que se retiraban del predio, los propietarios les solicitaron se les proporcione los datos del denunciante, indicándoles que no están autorizados a proporcionar ninguna información, situación que los antes mencionados ciudadanos se molestaron y de forma agresiva les solicitaron les den sus datos personales, para finalmente amenazarles con denunciarles, por no entregar esa información, hecho que así había sucedido.-

## ANALISIS:

Que, en el Memorando No. AMC-DMI-2017-242, de fecha 7 de Noviembre de 2017, el Dr. Cristian Coronel Zúñiga, Director Metropolitano de Inspección, indica que los servidores municipales Ing. Danny Góngora, Inspector de la Dirección de Inspección y Dra. Gianinna Holguín, Inspectora General de Fauna Urbana, actuaron según como corresponde a derecho, tal como le informaron en primera instancia, a través de los Memorandos No. AMC-DMI-AT-2017-4053 y No. AMC-DMI-AT-2017-4046, de fecha 1 de Noviembre de 2017, y que fueron puestos en su conocimiento, adjuntando los respaldos y que fueron anexados en veinte y dos fojas útiles ( 22);

Que, los Memorandos No. AMC-DMI-AT-2017-4103 y No. AMC-DMI-AT-2017-4104, de fecha 8 de Noviembre de 2017, suscritos por los servidores municipales Ing. Danny Góngora, Inspector de la Dirección de Inspección y Dra. Gianinna Holguín, Inspectora General de Fauna Urbana, en el que se solicita justifiquen y argumenten sobre los hechos denunciados por los ciudadanos, Dra. Rosario Luna Tamayo y Dr. Hugo Cobos Carchi, y que fueron conminados por esta Unidad Administrativa de Talento Humano, mediante memorando No. No.AMC-UATH-2017-585, de fecha 6 de Noviembre de 2017, ratificándose en los informes remitidos a su inmediato superior Dr. Cristian Coronel